

REALIDAD SALARIAL DE LOS DOCENTES EN LA UNR

Dado que el Rector de la UNR niega información permanente sobre la planta docente y sus remuneraciones a la representación gremial en la PARITARIA PARTICULAR, toda inferencia sobre la realidad salarial docente sólo puede hacerse a partir de la información que surge de la recaudación de la cuota sindical de nuestro gremio COAD. Y si bien el número de asociados es menor al plantel total que posee cargos docentes, constituye – a nuestro juicio – un universo representativo de la realidad salarial de la UNR.

Según las liquidaciones salariales practicadas correspondientes al mes de abril de 2015, nuestro padrón de afiliados que aportan cuota sindical vía descuento en

sus haberes, eran 2.825 docentes. Incluye la totalidad de las dedicaciones y aquellos afectados a institutos de enseñanza media pertenecientes a la UNR. La totalidad de los datos y relaciones que detallaremos a continuación refieren a esa población docente, quedando excluidos los no asociados, los asociados en calidad de jubilados o pensionados y quienes están asociados pero no poseen cargos remunerados en la UNR.

El cuadro siguiente resume el salario de bolsillo percibido, agrupado en franjas o tramos de ingreso.

REMUNERACIONES DE BOLSILLO POR TRAMOS - ABRIL 2015				
Desde	Hasta	Docentes	% Tramo	% Acumulado
1	3.000	433	15,3%	15,3%
3.001	5.000	474	16,8%	32,1%
5.001	7.000	334	11,8%	43,9%
7.001	9.000	324	11,5%	55,4%
9.001	11.000	234	8,3%	63,7%
11.001	13.000	173	6,1%	69,8%
13.001	15.000	126	4,5%	74,3%
15.001	17.000	175	6,2%	80,5%
17.001	20.000	151	5,3%	85,8%
20.001	en adelante	401	14,2%	100,0%
		2.825	100,0%	

Tal como se observa, cerca de la mitad, precisamente el 43,9% de los docentes percibieron ingresos inferiores a los \$ 7.000.

Si se observa en especial la franja de menores ingresos, la que va de \$ 1 a \$ 3.000, la situación es mucho más ofensiva y grave.

- a. Veintiun (21) docentes percibieron menos de \$ 2.000
- b. Cuarenta (40) docentes percibieron entre \$ 2001 y \$ 2.500

- c. El resto de los docentes de esta franja, treientos setenta y dos (372) percibieron ingresos netos de bolsillo entre \$ 2.501 y \$ 3.000 en el mes de abril de 2015.

El 74,3% de los docentes asociados a COAD, percibió un salario menor al que reivindicamos como mínimo para el cargo testigo.

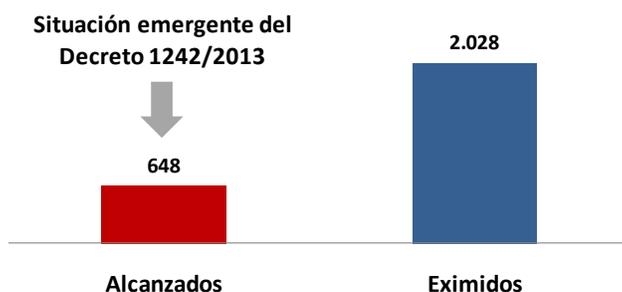
REMUNERACIONES MAYORES

La ausencia o insuficiencia en la actualización del mínimo no imponible, la deducción especial y otras deducciones personales admitidas provocó una incorporación creciente de trabajadores afectados por el impuesto a las ganancias. El Decreto 1242/2013 incorporó un nuevo condimento de inequidad sobre el cual no nos detendremos en estas líneas.

A fines de determinar qué número de docentes – de aquellos que estando asociados a COAD y pagan su cuota sindical con deducción de sus haberes – están alcanzados hoy por el impuesto a las ganancias, hemos construido una base de datos siguiendo el procedimiento de la norma citada.

Todo trabajador que hubiere percibido en – al menos seis (6) – de los ocho meses comprendidos entre enero y agosto de 2013 una suma de \$ 15.000 BRUTOS (antes de las deducciones obligatorias y voluntarias), quedaría incluido de allí en adelante, cualquiera fuera la remuneración futura. Ello mediado por el nuevo mínimo no imponible y deducción especial.

La resultante es que de los docentes activos a agosto de 2013, el 24,2% quedaron alcanzados por el impuesto a las ganancias, una proporción por cierto elevada, sensiblemente diferente de los guarismos expresados en la prensa por diferentes niveles de funcionarios públicos nacionales. Y si bien desconocemos cual es la relación respecto de la totalidad de trabajadores activos y pasivos (jubilaciones y pensiones), hecho dado por no ser pública la información pertinente, todo hace presumir que no se trata del 6% o del 8% sino de proporciones sensiblemente mayores.



El número de 648 ha sido la población alcanzada por el gravamen desde septiembre de 2013, extraída de la que aporta su cuota sindical como antes se indicó. En la actualidad ese número es mayor porque se han incorporado nuevos cargos con remuneraciones que lo incluyen.